



Volante de empadronamiento histórico de convivencia

El volante de convivencia histórico emitido por el Ayuntamiento de L'Hospitalet informa de con quien está o ha estado empadronada una persona en un domicilio en un periodo concreto desde el 1 de mayo de 1996 hasta la fecha de la solicitud.

Si necesita que se especifiquen otros datos puede realizar la petición con el trámite que permite la presentación de instancia general enlazado en el apartado 'Trámites relacionados', y aportar la documentación necesaria tal y como se indica en el apartado 'Quién lo puede solicitar' de este trámite, según el caso.

Quién lo puede pedir

- Cualquier persona mayor de edad puede pedir su volante de convivencia histórico.
- Cualquier persona mayor de edad puede pedir un volante de convivencia histórico de otra persona con autorización expresa de la persona interesada.

Plazos

Tiempo de respuesta

Presencialmente: inmediatamente.

Telefónicamente: lo recibirá en el domicilio en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Instancia: el plazo legal máximo de gestión de la petición es de 3 meses. El departamento gestor lo está gestionando en un plazo aproximado de 2 semanas.

Validez

El plazo de validez de este documento lo establece la Administración que lo pide y empieza a contar desde la fecha de expedición.

Cómo se puede tramitar

Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del

ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta ayuda (https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

Tramitar on-line (<https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Registro/ShowForm.aspx?idProc=107&idnct=141&x=TN1liUukmc+oTaG1Wz0qnw&lang=es-ES>)

Por Teléfono

Las personas que en el momento de la petición están empadronadas en la ciudad de L'Hospitalet también lo pueden obtener llamando al teléfono indicado.

- **Oficina de Atención Ciudadana (atención telefónica)**

- **Información:** 010 (tel:+34010) (gratuit), [900100277](tel:+34900100277) (tel:+34900100277) (Fuera de L'Hospitalet)
De lunes al viernes de 8 a 20 h.

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?VVAECjQ01vqPVBEZa9fXW0XDbYyyGwct4oqdagJUMMEqazB)

Presencialmente

Presente la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas.

Instancia en papel

Solicitud (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?din=107&lang=es-ES)

Impresos asociados

Autorización de solicitud de datos del padrón de habitantes (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS74ZT21L3JjvV820ZPLNJ9Hxu7Of0WRfAqazB>)

- **Oficina de Atención Ciudadana**

C. Girona nº 10, BS pis CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Puede concertar una cita en <https://www.l-h.cat/citaoac> (<https://www.l-h.cat/citaoac>)

Horario habitual

Lunes al viernes: 8:30 a 14 h

Lunes al jueves: 16:00 a 19 h

Horario de verano: Lunes al viernes de 8:30 a 14 h del **15 de junio al 15 de septiembre**

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?VVAECjQ01vpqazCg5UfFh45kBWP5Rqcz0Lot8OqazCTsQQEhkqazB)

• Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023 CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Martes y jueves de 16 a 19 horas

Puede utilizar el siguiente formulario para hacernos llegar sus dudas: [www.l-h.cat/districte1](https://l-h.cat/districte1) (<https://l-h.cat/districte1>)

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs4PnufjIF65ZxXPjdOmzsuZ) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs4PnufjIF65ZxXPjdOmzsuZ>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?e2dQu5IP0TbCXY8FEoAGNm6GqRCnsf1Z09cWMCLvH5AqazB)

• Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087 CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Puede utilizar el siguiente formulario para hacernos llegar sus dudas: [w](https://l-h.cat/contacta) (<https://l-h.cat/contacta>) [ww.l-h.cat/districte2](https://l-h.cat/districte2) (<https://l-h.cat/districte2>)

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?wqazCCC14vqtBGTJqazAENdQyN2x47rldEhpDZ32OR4bZFXqEqazB)

• Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018 CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Puede utilizar el siguiente formulario para hacernos llegar sus dudas: [www.l-h.cat/districte3](https://l-h.cat/districte3) (<https://l-h.cat/districte3>)

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?UaIFOk6o2PHIdoPOEXsrsNgwsqazAPksLL46T9e2ilgqazCxoqazB)

• Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite nº 5 CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Puede utilizar el siguiente formulario para hacernos llegar sus dudas: www.l-h.cat/districtes4-5 (<https://l-h.cat/districtes4-5>)

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy) (<http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?aF03wlRu5DyJfEj34HwalMs3LCCpfFVzn7BRY40EErEqazB)

• Concejalía Distrito VI

PL Cultura nº 1 CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Puede utilizar el siguiente formulario para hacernos llegar sus dudas: www.l-h.cat/districte6 (<https://l-h.cat/districte6>)

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy) (<http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?8gfhKSRgiVqazAOzepEhGWaVLayGWwAaFmPR5A0kMK0qhcqazB)

• Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant nº 0027 CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Del lunes al viernes de 9 h. a 14 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy) (<http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy>)

Puede utilizar el siguiente formulario para hacernos llegar sus dudas: [www.l-h.cat/districte1](https://l-h.cat/districte1) (<https://l-h.cat/districte1>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?qazAGUORR3cihTgRagqBI9ZQ16TNYKCB5HMMfTlauYvvMqazB)

Normativa aplicable

Normativa

- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 4/96 de 10 de enero por la que se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en relación al Padrón Municipal en su última redacción.
- Ley Municipal y de régimen local de Cataluña aprobada por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el cual se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la cual se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Subsecretaría por la cual se dispone la publicación de la Resolución del INE y la Dirección General para la Administración Local por la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

Quién resuelve el trámite

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área

Más información

Qué pasa después

Las personas que actualmente están empadronadas en la ciudad y que hagan la solicitud por teléfono recibirán el volante, por correo postal, en la dirección donde consten empadronadas.

Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Oficina de Atención Ciudadana (atención telefónica)**

◦ **Informació:** 010 (tel:+34010) (gratuit), [900100277 \(tel:+34900100277\)](tel:+34900100277) (Fuera de L'Hospitalet)
De lunes al viernes de 8 a 20 h.

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?VVAECjQ01vqPVBEZa9fXW0XDbYyyGwct4oqdagJUMMEqazB)

Trámites relacionados

[Presentación de instancia general en el ayuntamiento \(detallTramit_2.aspx?2c3FpDoiaiYn2vXeQlAs1upnTrD00apZqazAAoZilEoOqazAl6JH9uiwFigmQqazBqazB\)](#)